



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-003/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, REALIZADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC.

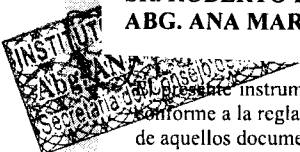
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2785/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de diciembre de 2022, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 299-B/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022, PARA LA COLOCACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CERTIFICADO DE DEPÓSITOS DE AHORRO EN GUARANÍES Y DÓLARES AMERICANOS, REALIZADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DATATEC"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GAF/DIV/N° 211/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, remitieron a la Gerencia Administrativa y Financiera la propuesta y los detalles de los procesos operativos y administrativos para la realización del Llamado a Concurso de Ofertas N° 12/2022;

Que, se propuso la realización del llamado el día lunes 26 de diciembre de 2022, considerando el margen de tiempo mínimo que requieren los trámites operativos que conlleva la realización del llamado, el proceso de adjudicación, el fondeo de la operación, la constitución de los CDA's, la proximidad de la fecha de cierre del ejercicio fiscal 2022 y el feriado bancario establecido en fecha 30 de diciembre de 2022 conforme al comunicado del Banco Central del Paraguay (BCP);

Que, en atención a lo establecido en el Reglamento de Adquisición y Negociación de Certificados de Depósitos de Ahorro (CDA's), por el IPS en el Sistema Financiero Nacional a través de la Subasta Electrónica, aprobado por Resolución C.A. N° 050-027/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, en su Capítulo I - De las Características de la Inversión en CDA'S, Inc. e) "El Instituto deberá contar con los recursos financieros al momento del Llamado a Concurso de Ofertas", se consideró la excepción de la precitada disposición, debido a que recién en fecha 27 de diciembre de 2022, posterior a la fecha sugerida para la realización del llamado

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-003/2022

(26/12/2022), se tiene previsto el ingreso de un mayor volumen de recursos provenientes de los vencimientos de capital e intereses, tanto en guaraníes como en dólares americanos, por lo que, los cálculos inherentes a la aplicación de las normativas a ser consideradas en el presente llamado se realizarán conforme al flujo de ingresos y egresos proyectados;

Que, los montos provenientes del flujo de ingresos proyectados al 27 de diciembre de 2022, son como sigue:

Saldos Proyectados del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones	
Moneda	Saldos al 27/12/2022
Guaraníes	450.000.000.000
Dólares Americanos	27.000.000,00

Que, el Llamado a Concurso de Ofertas N° 12/2022, permitiría optimizar los niveles de generación de rentas de las reservas técnicas del Instituto y contribuiría en forma muy significativa en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Inversiones y Colocaciones Financieras del Instituto de Previsión Social para el año 2022, aprobado por Resolución C.A. N° 019-026/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, con respecto a la Participación Objetivo por Tipo de Activo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 12/2022, para la colocación de los recursos financieros del Instituto de Previsión Social en la modalidad de Certificado de Depósitos de Ahorro en guaraníes y dólares americanos, realizado a través del Sistema Electrónico DATATEC.-----
- 2º) Establecer que el Llamado a Concurso de Ofertas N° 12/2022, se llevará a cabo el día lunes 26 de diciembre de 2022, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-003/2022

- 3°) Disponer la excepción de lo dispuesto en el Reglamento de Adquisición y Negociación de Certificados de Depósitos de Ahorro (CDA's), por el IPS en el Sistema Financiero Nacional a través de la Subasta Electrónica, aprobado por Resolución C.A. N° 050-027/2019, de fecha 09 de octubre de 2019, en su Capítulo I - De las Características de la Inversión en CDA'S, Inc. e) *"El Instituto deberá contar con los recursos financieros al momento del Llamado a Concurso de Ofertas"*, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración